sin detencion alguna, segun y en la forma
que anteriormente a dha Prouidencia se a
Practicado; y dho Papel se Reporua a la
Corporacion Junta por los Caualleros Comisr.
que se Sortean, toco al Sr. Dn Pedro Obispo
y Dn Agustin Garcia Campero
La Ciudad mediante el Acto numero De
Ayuntamiento, Acuerda se Cite personal-
mente para dho efecto a Comisario
Caualleros Regidores que se hallan en la
Corporacion, y Dn Pedro Garcia
Garro=

Dn. Pedro Garcia

Dn. Agustin Garcia Campero

Ante mi

Francisco Nuñez
Conesa

En la M. N. y M. Ciudad de Cartagena en
y Sala Capitular de ella en veinte y nueve dias
del mes de Noviembre año de mil setecientos
sesenta y Seis Juntaron a Cauildo ordinario
los señores Dn Pedro Ruiz de Alarcon Regidor
mas antiguo de los que concurren en
este Ayuntamt. que preside de Justicia
por ocupacion, del Sr Alcalde mayor de